



A.13.3. MURRATEGI

A.13.3. MURRATEGI

Superficie: 18.697 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

En este área se incluyen todas las edificaciones situadas al sur de la autopista, incluyendo las instalaciones de la empresa "Trust Eibarrés S.A".

La ordenación de esta zona se remite a un Plan Especial que analice de manera pormenorizada, las características de la edificación existente y concrete las actuaciones de regeneración y reurbanización que sea preciso acometer.

De este ámbito se excluye la Actuaciones Integrada, AI 136 Murrategi, cuyas determinaciones se recogen en su correspondiente ficha urbanística.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las nuevas edificaciones, en caso de sustitución de las existentes, a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso productivo: Artículo 8.3.09.- Uso productivo (Uso 8) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).